

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 1000

RIO PUELO, 23 de Febrero del 2012.-

VISTOS :

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con los servicios de entrega en arrendamiento al Depto. de Salud Municipal, un inmueble casa habitación, para el Dr. Matías Ramírez Pavéz de la Posta de Río Puelo.-

DECRETO :

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: N° 08.011.500-8 y la Sra. Celia del Carmen Vargas Uribe Rut.: N° 09.720.282-6 a contar del 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ**

DISTRIBUCIÓN.:
- Sesión Decretos.
- Carpeta de Antecedentes.
- Interesado.
CHSS/OPR/gevg.